



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.433

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA. INDUPAC, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 1 de diciembre de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.UCI.A.10.657 y memorando No. SC.UJ.A.2010.1287 de 6 de diciembre de 2010 respectivamente, han emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

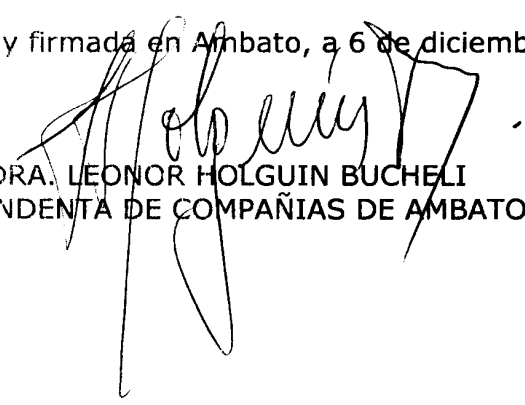
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA. INDUPAC, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 6 de diciembre de 2010.

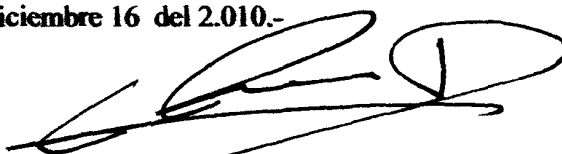

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA. INDUPAC, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a catorce de diciembre del año dos mil diez.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía INDUSTRIA PAPELERA CAICEDO MINO CIA. LTDA. INDUPAC, bajo el número Ochocientos Sesenta y Tres (863) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3978 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 16 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

